



120

Armenia, Quindío, 8 de Noviembre de 2021

Doctor.

**Mario Iván Ariza Gómez.**

Inspector de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo.

[dtquindio@mintrabajo.gov.co](mailto:dtquindio@mintrabajo.gov.co)

[mariza@mintrabajo.gov.co](mailto:mariza@mintrabajo.gov.co)

Asunto: Informe de seguimiento medidas de bioseguridad

A continuación se describe el informe de los resultados obtenidos del seguimiento del COPASST a las medidas de prevención y contención del contagio con el coronavirus COVID-19 en el sector salud:

**Punto 1.** Calificación del resultado del cumplimiento del protocolo de bioseguridad para proteger a los trabajadores de la salud: Calificación 86%.

**Punto 6, 7 y 8:** Se anexa formato de reporte diligenciado.

**Punto 9.**

a. Disponibilidad, entrega y uso correcto de los EPP y acatamiento de las demás medidas del protocolo de bioseguridad:

Item	Pregunta	Respuesta
i.	La cantidad de trabajadores directos corresponde a aquellos cuya laboral implica contacto directo con individuos clasificados como caso o sospechoso o confirmado	Si
ii.	La cantidad de trabajadores indirectos corresponde a aquellos cuya laboral implica contacto indirecto con individuos clasificados como caso o sospechoso o confirmado. Exposición incidental.	Si
iii.	La cantidad de trabajadores intermedios corresponde a aquellos trabajadores que pudieron tener contacto sospechoso o confirmado en un ambiente laboral en el cual	Si



	se puede generar transmisión de una persona a otra por su estrecha cercanía.	
iv.	Se ha identificado la cantidad de los EPP a entregar de acuerdo con: número de trabajadores, cargo, área, nivel de exposición al riesgo.	Si
v.	Los EPP entregados cumplen con las características establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social	No
vi.	Se están entregando todos los trabajadores de acuerdo al grado de exposición al riesgo.	No
vii.	Los EPP se están entregando oportunamente.	No
viii.	Se está garantizando la entrega de los EPP en la cantidad y reemplazo de uso requerido.	No
ix.	Se ha planeado lo necesario para contar con suficiente inventario que garantice la disponibilidad requerida para la entrega completa y oportuna de los EPP.	No
x.	Se coordinó con la ARL el apoyo requerido para contar con los EPP necesarios de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 488, Decreto 500 y Circular 29 del 2020 expedidos por el Ministerio del Trabajo	SI

#### b. Información Institucional

Número de Nit: 801001440  
Departamento: Quindío  
Municipio: Armenia  
Zona de Ubicación: urbano  
Nivel de la IPS: Baja Complejidad  
Recibió EPP diferentes a los suministrados por la ARL: No  
Observaciones: Sin observaciones  
Día de inicio del reporte: 1 de Octubre  
Año de inicio: 2021  
Día de corte: 31 de Octubre  
Año de corte: 2021

#### c. Proceso de vacunación

Cumplimiento de las actividades de SG SST de responsabilidad del empleador o contratante en el proceso de vacunación contra el nuevo corono virus para sus empleados y sus trabajadores: Si

Punto 10. Identificación de incumplimiento de medidas descritas: No se cuenta con



la información que respalde si se cumplió o no se cumplió con la vacunación al personal.


**Punto 11 y 12:** La ARL no participo de la reunión.


**Punto 13:** Se publicara el informe el micro sitio asignado por la ESE.

Atentamente,



  
**Julián de Jesús Marín**  
Representante de la gerencia

  
**Yaneth Torres Arbeláez**  
Representante de la gerencia

  
**Aurora Ramirez**  
Líder de SGSST

  
**Lorena Villanueva Valdés**  
Representante Funcionarios

**VIGILADO Supersalud**  
Por la defensa de los derechos de los usuarios  
Linea Gratuita Nacional 018000513700

Revisó y Aprobó:	Lorena Villanueva / Representante de los funcionarios	
Revisó y Aprobó:	Julián de Jesús Marín/ Representante de la gerencia	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.